



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



AÑO CXLV

Jueves, 30 de marzo de 1978

Núm. 73

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 2.443

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Tasa por recogida de basuras (primer semestre de 1977)

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos de tasa por recogida de basuras correspondientes al primer semestre de 1977, a partir del 1.º de abril de 1978 y hasta el 15 de mayo, ambos inclusive. El pago se efectuará en las oficinas municipales (plaza Nuestra Señora del Pilar) y en horas de oficina.

A partir del 16 de mayo de 1978 y hasta el 31 del mismo mes, la cuota se podrá satisfacer con el recargo de prórroga del 5 por 100. Pasada esta última fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100. Todo ello según preceptúa el vigente Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 17 de marzo de 1978. — El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 2.442

Tasa por recogida de basuras (segundo semestre de 1977)

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos de tasa por recogida de basuras correspondientes al segundo semestre de 1977, a partir del 15 de mayo de 1978 y hasta el 30 de junio, ambos inclusive. El pago se efectuará en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar) y en horas de oficina.

A partir del 1.º de julio de 1978 y hasta el 15 del mismo mes la cuota se podrá satisfacer con el recargo de prórroga del 5 por 100. Pasada esta última fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100. Todo ello según preceptúa el vigente Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 17 de marzo de 1978. — El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.445

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 10 de noviembre pasado se fije el próximo día 18 de abril, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno de 440 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, afectado por el anteproyecto de 1943 y alineaciones previstas en el Plan parcial del polígono 12, y que linda: al Norte y Sur, con finca de la que procede, propiedad de doña Francisca Martín Arca; al Este, con calle Licorera, y al Oeste, con avenida de Cesáreo Alierta.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 11 de marzo de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.405

Es objeto del presente concurso la contratación de la adquisición de piezas de repuesto con destino a las bombas de elevación de agua tratada en los depósitos de Valdespartera, situadas en la planta potabilizadora de agua, dependiente de la Dirección de Vialidad y Aguas.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 370.000.

Plazo de entrega: No superior a sesenta días, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 7.400 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 14 de marzo de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose

asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.406

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de demolición de varios edificios y construcción de muro de cerramiento a línea de fachada en la calle Doctor Cerrada, números 7 al 13.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 712.222'32.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir del acta de replanteo.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 15.240 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 14 de marzo de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.407

Es objeto del presente concurso la contratación de la adquisición de piezas de repuesto con destino a los ocho reductores de velocidad existentes en la planta potabilizadora de agua del abastecimiento a la ciudad, sita en vía de la Hispanidad, sin número, dependiente de la Dirección de Vialidad y Aguas.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 450.000.

Plazo de entrega: No superior a sesenta días, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 9.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 14 de marzo de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.408

Es objeto del presente concurso la contratación de la adquisición e instalación de un motor eléctrico y la bancada correspondiente de acoplamiento, con destino a la sala de máquinas de los depósitos de las Canteras, dependientes de la Dirección de Vialidad y Aguas.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 250.000.

Plazo de entrega: No superior a sesenta días, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 5.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 14 de marzo de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.190

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 125 de 1978, promovido por don Felipe Sanz Palomar y otros contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, a través de su Comisión Permanente, fecha 26 de agosto de 1977, en la que se otorgó a «Gayco», S. A., licencia de obras para construcción de veinticinco viviendas en camino de los Molinos, 95, y de 7 de diciembre siguiente, deses-

timatorio de recurso de reposición contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de marzo de 1978. — El Secretario, José María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

#### Núm. 2.272

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 129 de 1978, promovido por don Manuel Navarro Belsué contra resolución de la Alcaldía-Presidental del Ayuntamiento de esta ciudad, de fecha 7 de enero del año en curso, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la de 9 de julio de 1977, por la que se le denegaba licencia de apertura de un hotel-residencia para perros en camino de las Canteras, sin número, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de marzo de 1978. — El Secretario, José María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

#### Núm. 2.323

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 130 de 1978, promovido por don Manuel Pellicena Encina contra acuerdo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), fecha 31 de diciembre de 1977, desestimatorio de recurso de reposición interpuesto contra el de 9 de dicho mes, sobre determinación de cuotas tributarias por impuesto de gastos suntuarios de entradas y consumiciones en discoteca "Las Vegas", de dicha localidad, propiedad del actor.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de marzo de 1978. — El Secretario, José María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

#### Núm. 2.324

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-adminis-

trativo número 131 de 1978, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 5 de diciembre de 1977, desestimatorio de reclamación 253 de 1976, interpuesta contra acuerdo de la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, fecha 20 septiembre de 1976, que desestimó recurso de reposición deducido por la actora contra otro de la oficina de Recaudación de Tributos del Estado (Zona de Caspe), fecha 23 de julio de 1976, que en expediente de apremio ordenó embargo de saldos en cuentas corrientes, de ahorro, etc., en sucursal de dicha Caja, en Maella (Zaragoza), correspondientes a determinadas personas vecinas de esa localidad, por débitos a la Hacienda pública, y contra estos acuerdos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de marzo de 1978. — El Secretario, José María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

#### Núm. 2.371

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 136 de 1978, promovido por don Luis Pablo Martínez, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, fecha 2 de noviembre de 1977, por el que se adjudicó concurso para contratación de servicio de transporte de carnes desde el matadero municipal, y 7 de febrero pasado, que declaró la no admisión por fuera de plazo de recurso de reposición contra aquél, interpuesto por el actor.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de marzo de 1978. — El Secretario, José María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

#### Núm. 2.372

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 133 de 1978, promovido por don Enrique Solsona Lardiés, contra resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, fecha 21 de diciembre de 1976, que resolvió concurso-subasta para adjudicación de tres viviendas en la localidad de El Temple (Huesca).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar le-

gitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de marzo de 1978. — El Secretario, José María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

#### Núm. 2.373

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 135 de 1978, promovido por Zacarías Marín Calvo, contra denegación presunta, por silencio administrativo de ese Ministerio, de petición formulada ante el mismo en 29 de marzo de 1976 de abono de cantidades correspondientes a complementos de destino y dedicación plena, habiéndose en su día denunciado la mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de marzo de 1978. — El Secretario, José María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

#### Núm. 2.449

### Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 912 de 1978, instados por Lidia Aragüés Suñén, contra la empresa José Barberó ("Bar Helper"), en reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

"Que estimando la demanda formulada por Lidia Aragüés Suñén, contra la empresa José Barberó, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido nulo, y, en su consecuencia, condeno a la empresa a que readmita a la actora en su mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, con abono, en todo caso, de los salarios de tramitación desde el día 9 de enero de 1978, a razón de 15.000 pesetas al mes.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de

haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de duplicación", abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura".

Y para que sirva de notificación a la empresa José Barberó ("Bar Helper"), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.455

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 1.763 de 1978, instados por el Instituto Nacional de Previsión, contra Justino Toribio de la Orden y otro, en reclamación de devolución de cuotas, se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente fallo:

"Que estimando la demanda formulada por el Instituto Nacional de Previsión contra Justino Toribio de la Orden y la empresa "Turismo Zaragoza", S. A., debo condenar y condeno principalmente al trabajador a la cantidad de 5.750 pesetas, y subsidiariamente a la empresa en dicha cantidad, sin perjuicio de las facultades que le asistirán a esta parte para poder repetir contra el trabajador codemandado".

Y para que sirva de notificación a don Justino Toribio de la Orden, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.450

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 15.626 de 1977, instados por Luis Bardají Pascual, contra la empresa Carlos Herreros de las Cuevas ("Dobra Muebles"), en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

"Que debo condenar y condeno al demandado Carlos Herreros de las Cuevas ("Dobra Muebles") a que abone al actor Luis Bardají Pascual la suma de 33.354 pesetas, más el 10 por 100 de dicha suma, en concepto de mora, sirviendo la presente acta firmada de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de Su Señoría, de lo

que doy fe. — Firmados todos los comparecientes".

Y para que sirva de notificación a la empresa Carlos Herreros de las Cuevas ("Dobra Muebles"), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.452

### Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 2.921, instados por doña María-Luisa González Badoreg, contra "Recreativos Alvirema", S. L., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de abril y hora de las once cuarenta y cinco, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Recreativos Alvirema", S. L., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 18 de marzo de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.453

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 2.928, instados por don Manuel Rodríguez Ballester, contra "Serafín Aguilar", sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada "Serafín Aguilar" en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta ciudad) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 18 de abril y hora de las diez y quince, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Serafín Aguilar" se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 18 de marzo de 1978. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 2.436

BELCHITE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belchite;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para realización de obras de cubrimiento

de frontón queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Belchite a 21 de marzo de 1978. — El Alcalde, J. M. Beltrán.

Núm. 2.432

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Hilario Díaz Sánchez y otros ha sido solicitada licencia para instalar puestos de venta de carne y pescados en el nuevo mercado La Plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 18 de marzo de 1978. — El Alcalde, José-María García Gil.

Núm. 2.433

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Ramón Sánchez López ha sido solicitada licencia para instalar un supermercado autoservicio de alimentación, en la calle Cipriano Aguilar, 4, bajos, dotado con diversa maquinaria, con un total de 8'50 CV.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 17 de marzo de 1978. — El Alcalde, José-María García Gil.

Núm. 2.434

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por «Manufacturas Acrílicas», S. L., ha sido solicitada licencia para instalar una industria transformadora de plásticos en nave sita en la avenida García de Olalla, 4, dotada con diversa maquinaria, con una previsión total de 45 CV.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 18 de marzo de 1978. — El Alcalde, José-María García Gil.

Núm. 2.441

## LA PUEBLA DE ALFINDEN

Por don Santiago Martínez Aranda se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un taller mecánico, con emplazamiento en el polígono «Royales Altos», nave I.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén a 16 de marzo de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.464

## MORATA DE JALON

## Rectificación

En relación con el anuncio de subasta del aprovechamiento de pastos de las dehesas de «Peñarrasa» y «Cana-dillas y Perlita», aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 64, correspondiente al día 17 de marzo de 1978, la Corporación, de conformidad a cuanto determina el artículo 32 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ha acordado que la apertura de plicas que correspondía celebrarse el día 13 de abril de 1978 se verificara el día 15 de abril de 1978, permaneciendo inalterables los demás condicionamientos del anuncio inicial.

Morata de Jalón a 21 de marzo de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.462

## TARAZONA

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición libre para la provisión de una plaza de electricista de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 20 de marzo de 1978, acordó señalar como fecha de comienzo de la oposición el día 2 de mayo de 1978 y hora de las once de la mañana.

Efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación dio el siguiente resultado:

Número 1, don Pascual Cornago Cornago.

Número 2, don Fernando Orte Sánchez.

Tarazona, 21 de marzo de 1978. — El Alcalde, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.466

## TARAZONA

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición libre para la provisión de una plaza de peón de la brigada obrera municipal de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 20 de marzo de 1978, acordó señalar como fecha de comienzo de la oposición el día 2 de mayo de 1978 y hora de las once de la mañana.

Efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación dio el siguiente resultado:

Número 1, don Dionisio Pueyo Abán.

Número 2, don Miguel-Angel Conde Calvo.

Número 3, don Emilio Peña Miranda.

Número 4, don Marcelino-Roberto Alvarez Blanco.

Número 5, don Victoriano Ledesma Lorente.

Tarazona, 21 de marzo de 1978. — El Alcalde, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.439

## T A U S T E

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 23 de febrero último, acordó la aprobación inicial del proyecto de campo de fútbol, con emplazamiento en carretera de Tauste a Luceni, de este término municipal, redactado por el Arquitecto don Antonio Layús Valero, y del que es promotor el Excelentísimo Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el indicado proyecto durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que pueda ser examinado y formular alegaciones contra el mismo.

Tauste, 18 de marzo de 1978. — El Alcalde, Javier Sánchez.

## SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIAJuzgados  
de Primera Instancia

Núm. 2.448

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de abril de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 735 de 1977, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Aluminio y Carpintería», S. A., contra don Ricardo Fernández Ortega, de Madrid, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una prensa excéntrica, «Esna», de 30 toneladas, con motor de 3 CV; en 140.000 pesetas.

2. Una prensa excéntrica, «Esna», de 15 toneladas, con motor de 3 CV de potencia; en 90.000 pesetas.

Total, 230.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.460

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de abril de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 989 de 1977, promovido por el Procurador señor Casafranca, en nombre y representación de doña Genoveva González Caldero, contra don Carlos Martínez Picón, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Número 5. — Piso principal derecha, en la primera planta alzada, de 93 metros cuadrados, de la casa número 3 de la calle Capitán Esponera, de esta ciudad, inscrito, como finca independiente, a favor de don Carlos Martínez Picón y su esposa en el tomo 362, libro 138 de la sección primera, folio 159, finca 10.344, inscripción primera. Tasa-do en 2.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados de Distrito

Núm. 2.430

## JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez del Juzgado de distrito núm. 1, encargado del Registro Civil de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Registro Civil se halla en trámite el expediente gubernativo número 1.143 de 1977, pro-

movido por doña María-Cristina Casanova y Pinedo, natural de Zaragoza, mayor de edad, casada y de esta vecindad, para la inscripción, fuera de plazo, del nacimiento de su hija Sofía Tena y Casanova, nacida en Zaragoza el día 4 de noviembre de 1977, a las veinte diez horas, siendo hija de José-Enrique Pena y Val, hijo de Angel y de Pilar, casado, y de la promotora, y en dicho expediente he acordado publicar el presente para que sirva de notificación al padre de la no inscrita, José-Enrique Tena y Val, por encontrarse en ignorado paradero.

Y para que sirva de anuncio general a posibles interesados, y como notificación a José-Enrique Tena y Val, se publica el presente en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 2.426

## JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio de proceso de cognición que bajo el número 285 de 1977 se sigue en este Juzgado a instancia de «Unión Cervecera», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Gerardo Belloc Anés y otro, sobre reclamación de cantidad, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de marzo de 1978. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 285 de 1977, seguido entre partes: de una, como demandante, «Unión Cervecera», S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, asistido del Letrado don Juan Luis Caverro Caro, y de la otra, y como demandado, don Enrique Varea Pablo y don Gerardo Belloc Anés, cuyas demás circunstancias se desconocen, por seguir el juicio sin su presencia, vecino de esta ciudad, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por «Unión Cervecera», S. A., de Madrid, contra Enrique Varea Pablo y don Gerardo Belloc Anés, de esta vecindad, sobre reclamación de 46.829 pesetas, intereses legales de esta suma desde el 12 de marzo de 1977, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la expresada cantidad, con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia.

Y por la rebeldía del mismo, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré. (Rubricado).

Todo lo relacionado es cierto y concuerda con su original, y para que conste y sirva de notificación al demandado don Gerardo Belloc Anés, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Julio Merayo.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.467

## CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA, DE ZARAGOZA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento provisional del procedimiento para la designación de los órganos de gobierno de esta entidad y a la vista de las aceptaciones, renunciaciones o incompatibilidades de los compromisarios elegidos por sorteo, celebrado el día 6 de marzo de 1978, ante el Notario del Il. Colegio de Zaragoza, don Rafael de Aldama y Levenfeld, se hace pública la relación definitiva de cuentas cuyos titulares han sido designados compromisarios, en representación de los impositores para la elección de Consejeros generales, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 2.290 de 1977, de 27 de agosto:

Clase	Número	Oficina	Clase	Número	Oficina
Lta. Ord.	9.362-9	Central	Lta. Ord.	6.044-4	Urbana 5
Cta. cte.	435-7	Central	Lta. Ord.	6.739-5	Urbana 5
Lta. Ord.	146-2	Central	Lta. Ord.	92-5	Urbana 5
Lta. Ord.	1.355-7	Central	Lta. Ord.	784-7	Urbana 5
Lta. Ord.	3.539-9	Central	Lta. Ord.	1.461-0	Urbana 5
Lta. Ord.	4.226-9	Central	Lta. Ord.	2.621-3	Urbana 5
Lta. Ord.	4.771-4	Central	Lta. Ord.	3.399-2	Urbana 5
Lta. Ord.	5.973-1	Central	Lta. Ord.	4.061-3	Urbana 5
Lta. Ord.	6.875-1	Central	Lta. Ord.	5.319-2	Urbana 5
Lta. Ord.	7.408-8	Central	Lta. Ord.	6.573-6	Urbana 6
Lta. Ord.	8.305-3	Central	Lta. Ord.	7.645-3	Urbana 6
Lta. Ord.	9.744-7	Central	Lta. Ord.	9.555-7	Urbana 6
Lta. Ord.	110-3	Central	Lta. Ord.	604-1	Urbana 6
Lta. Ord.	1.321-4	Central	Lta. Ord.	1.778-4	Urbana 6
Lta. Ord.	2.045-6	Central	Lta. Ord.	3.300-1	Urbana 6
Lta. Ord.	3.495-0	Central	Lta. Ord.	4.449-8	Urbana 6
Lta. Ord.	4.200-7	Central	Lta. Ord.	5.419-0	Urbana 6
Lta. Ord.	4.742-6	Central	Lta. Ord.	6.556-1	Urbana 6
Lta. Ord.	5.949-8	Central	Lta. Ord.	7.628-8	Urbana 6
Lta. Ord.	7.382-7	Central	Lta. Ord.	5.035-5	Urbana 7
Lta. Ord.	2.962-5	Urbana 1	Lta. Ord.	6.309-6	Urbana 7
Lta. Ord.	3.610-0	Urbana 1	Lta. Ord.	298-9	Urbana 7
Lta. Ord.	4.187-8	Urbana 1	Lta. Ord.	977-5	Urbana 7
Lta. Ord.	5.309-9	Urbana 1	Lta. Ord.	1.751-8	Urbana 7
Cta. cte.	288-6	Urbana 1	Lta. Ord.	2.453-0	Urbana 7
Cta. cte.	1.009-8	Urbana 1	Lta. Ord.	3.079-9	Urbana 7
Lta. Ord.	822-2	Urbana 1	Lta. Ord.	3.773-4	Urbana 7
Lta. Ord.	1.572-3	Urbana 1	Lta. Ord.	4.376-0	Urbana 7
Lta. Ord.	2.303-2	Urbana 1	Lta. Ord.	5.012-2	Urbana 7
Lta. Ord.	3.571-6	Urbana 1	Lta. Ord.	4.362-0	Urbana 8
Lta. Ord.	8.780-2	Urbana 2	Lta. Ord.	5.140-5	Urbana 8
Cta. cte.	850-4	Urbana 2	Lta. Ord.	5.904-1	Urbana 8
Lta. Ord.	1.142-5	Urbana 2	Lta. Ord.	6.791-0	Urbana 8
Lta. Ord.	2.963-7	Urbana 2	Lta. Ord.	7.666-8	Urbana 8
Lta. Ord.	3.992-8	Urbana 2	Lta. Ord.	333-0	Urbana 8
Lta. Ord.	5.009-1	Urbana 2	Lta. Ord.	2.005-4	Urbana 8
Lta. Ord.	6.051-5	Urbana 2	Lta. Ord.	2.728-0	Urbana 8
Lta. Ord.	6.874-0	Urbana 2	Lta. Ord.	3.525-6	Urbana 8
Lta. Ord.	8.155-2	Urbana 2	Lta. Ord.	4.335-8	Urbana 8
Lta. Ord.	8.769-5	Urbana 2	Lta. Ord.	1.865-4	Urbana 9
Lta. Ord.	8.072-7	Urbana 3	Lta. Ord.	2.236-5	Urbana 9
Lta. Ord.	8.974-4	Urbana 3	Lta. Ord.	2.634-5	Urbana 9
Cta. cte.	938-2	Urbana 3	Lta. Ord.	3.028-9	Urbana 9
Lta. Ord.	1.235-5	Urbana 3	Lta. Ord.	3.390-1	Urbana 9
Lta. Ord.	2.564-3	Urbana 3	Cta. cte.	564-9	Urbana 9
Lta. Ord.	3.516-7	Urbana 3	Lta. Ord.	315-1	Urbana 9
Lta. Ord.	4.596-6	Urbana 3	Lta. Ord.	651-4	Urbana 9
Lta. Ord.	8.069-1	Urbana 3	Lta. Ord.	1.047-4	Urbana 9
Lta. Ord.	8.969-2	Urbana 3	Lta. Ord.	1.489-4	Urbana 9
Cta. cte.	931-1	Urbana 3	Lta. Ord.	2.348-9	Urbana 10
Lta. Ord.	32.753-4	Urbana 4	Lta. Ord.	2.783-8	Urbana 10
Lta. Ord.	48.591-3	Urbana 4	Cta. cte.	141-2	Urbana 10
Lta. Ord.	14.724-8	Urbana 4	Lta. Ord.	182-5	Urbana 10
Lta. Ord.	32.729-1	Urbana 4	Lta. Ord.	497-4	Urbana 10
Lta. Ord.	41.644-5	Urbana 4	Lta. Ord.	1.601-4	Urbana 10
Lta. Ord.	45.136-1	Urbana 4	Lta. Ord.	2.761-8	Urbana 10
Lta. Ord.	51.803-9	Urbana 4	Lta. Ord.	3.182-4	Urbana 10
Lta. Ord.	5.324-4	Urbana 5	Lta. Ord.	174-4	Urbana 10
			Lta. Ord.	483-5	Urbana 10
			Lta. Ord.	1.786-3	Urbana 11
			Lta. Ord.	2.323-9	Urbana 11
			Lta. Ord.	2.884-9	Urbana 11
			Lta. Ord.	3.470-7	Urbana 11
			Lta. Ord.	4.541-1	Urbana 11
			Cta. cte.	532-3	Urbana 11
			Lta. Ord.	348-2	Urbana 11
			Lta. Ord.	799-6	Urbana 11
			Lta. Ord.	1.260-6	Urbana 11
			Lta. Ord.	2.278-0	Urbana 11
			Lta. Ord.	1.392-1	Urbana 12
			Cta. cte.	80-6	Urbana 12
			Lta. Ord.	78-5	Urbana 12
			Lta. Ord.	243-7	Urbana 12
			Lta. Ord.	536-6	Urbana 12
			Lta. Ord.	707-6	Urbana 12
			Lta. Ord.	1.373-0	Urbana 12
			Cta. cte.	59-2	Urbana 12
			Lta. Ord.	56-5	Urbana 12
			Lta. Ord.	233-0	Urbana 12
			Lta. Ord.	4.137-4	Urbana 13
			Lta. Ord.	56-4	Urbana 13
			Lta. Ord.	446-3	Urbana 13
			Lta. Ord.	1.460-2	Urbana 13

Clase	Número	Oficina	Clase	Número	Oficina	Clase	Número	Oficina
Lta. Ord.	4.114-1	Urbana 13	Cta. cte	18-3	Alfamén	Lta. Ord.	174-1	Encinacorba
Lta. Ord.	34-4	Urbana 13	Lta. Ord.	114-2	Alfamén	Lta. Ord.	233-9	Encinacorba
Lta. Ord.	439-5	Urbana 13	Cta. cte.	2-3	Aranda de M.	Lta. Ord.	308-2	Encinacorba
Lta. Ord.	945-5	Urbana 13	Lta. Ord.	105-3	Aranda de M.	Lta. Ord.	127-9	Fayón
Lta. Ord.	2.439-1	Urbana 13	Lta. Ord.	186-2	Aranda de M.	Lta. Ord.	292-2	Fayón
Lta. Ord.	3.001-3	Urbana 13	Lta. Ord.	210-4	Aranda de M.	Lta. Ord.	332-9	Fayón
Cta. cte.	29-9	Urbana 14	Lta. Ord.	103-1	Biota	Lta. Ord.	367-5	Fayón
Lta. Ord.	80-6	Urbana 14	Lta. Ord.	314-9	Biota	Lta. Ord.	393-4	Fayón
Lta. Ord.	227-3	Urbana 14	Lta. Ord.	430-0	Biota	Lta. Ord.	420-5	Fayón
Lta. Ord.	371-9	Urbana 14	Lta. Ord.	502-4	Biota	Lta. Ord.	17-3	Fayón
Lta. Ord.	820-6	Urbana 14	Lta. Ord.	652-8	Biota	Lta. Ord.	117-2	Fayón
Lta. Ord.	987-8	Urbana 14	Lta. Ord.	743-3	Biota	Lta. Ord.	195-2	Fayón
Lta. Ord.	1.185-3	Urbana 14	Lta. Ord.	816-0	Biota	Lta. Ord.	290-6	Fayón
Lta. Ord.	64-4	Urbana 14	Lta. Ord.	903-3	Biota	Lta. Ord.	91-8	Fuentes Jilo.
Lta. Ord.	210-5	Urbana 14	Lta. Ord.	410-6	Biota	Lta. Ord.	163-2	Fuentes Jilo.
Lta. Ord.	347-6	Urbana 14	Lta. Ord.	492-8	Biota	Lta. Ord.	230-1	Fuentes Jilo.
Lta. Ord.	52-0	Urbana 15	Lta. Ord.	167-3	Bujaraloz	Lta. Ord.	279-6	Fuentes Jilo.
Lta. Ord.	96-0	Urbana 15	Lta. Ord.	530-7	Bujaraloz	Lta. Ord.	345-2	Fuentes Jilo.
Lta. Ord.	159-0	Urbana 15	Lta. Ord.	925-1	Bujaraloz	Cta. cte.	10-7	Fuentes Jilo.
Lta. Ord.	254-4	Urbana 15	Lta. Ord.	1.120-7	Bujaraloz	Lta. Ord.	25-1	Fuentes Jilo.
Lta. Ord.	298-4	Urbana 15	Cta. cte.	63-0	Bujaraloz	Lta. Ord.	58-1	Fuentes Jilo.
Lta. Ord.	403-4	Urbana 15	Lta. Ord.	516-1	Bujaraloz	Lta. Ord.	94-7	Fuentes Jilo.
Lta. Ord.	458-4	Urbana 15	Lta. Ord.	632-2	Bujaraloz	Lta. Ord.	249-5	Fuentes Jilo.
Cta. cte.	49-2	Urbana 15	Lta. Ord.	829-4	Bujaraloz	Lta. Ord.	674-2	Gallur
Lta. Ord.	40-7	Urbana 15	Lta. Ord.	1.016-9	Bujaraloz	Lta. Ord.	1.125-8	Gallur
Lta. Ord.	81-8	Urbana 15	Lta. Ord.	1.111-3	Bujaraloz	Lta. Ord.	1.357-3	Gallur
Lta. Ord.	42-2	Urbana 16	Lta. Ord.	2.513-8	Calatayud	Lta. Ord.	1.522-5	Gallur
Lta. Ord.	187-4	Urbana 16	Lta. Ord.	3.642-8	Calatayud	Lta. Ord.	1.915-3	Gallur
Lta. Ord.	264-0	Urbana 16	Lta. Ord.	4.003-2	Calatayud	Lta. Ord.	2.345-3	Gallur
Lta. Ord.	339-3	Urbana 16	Cta. cte.	296-8	Calatayud	Lta. Ord.	263-6	Gallur
Lta. Ord.	473-2	Urbana 16	Lta. Ord.	1.638-3	Calatayud	Lta. Ord.	872-4	Gallur
Lta. Ord.	552-4	Urbana 16	Lta. Ord.	2.085-8	Calatayud	Lta. Ord.	1.289-1	Gallur
Lta. Ord.	631-6	Urbana 16	Lta. Ord.	3.211-8	Calatayud	Lta. Ord.	1.480-2	Gallur
Cta. cte.	22-6	Urbana 16	Lta. Ord.	3.619-8	Calatayud	Lta. Ord.	207-3	Gelsa de E.
Lta. Ord.	39-6	Urbana 16	Lta. Ord.	3.970-0	Calatayud	Lta. Ord.	361-6	Gelsa de E.
Lta. Ord.	100-7	Urbana 16	Cta. cte.	255-7	Calatayud	Lta. Ord.	715-9	Gelsa de E.
Lta. Ord.	70-6	Urbana 17	Lta. Ord.	276-1	Castiliscar	Lta. Ord.	871-8	Gelsa de E.
Lta. Ord.	113-2	Urbana 17	Lta. Ord.	332-0	Castiliscar	Lta. Ord.	1.429-4	Gelsa de E.
Lta. Ord.	154-3	Urbana 17	Lta. Ord.	395-1	Castiliscar	Cta. cte.	9-9	Gelsa de E.
Lta. Ord.	186-0	Urbana 17	Lta. Ord.	459-4	Castiliscar	Lta. Ord.	211-2	Gelsa de E.
Lta. Ord.	254-2	Urbana 17	Lta. Ord.	513-7	Castiliscar	Lta. Ord.	365-8	Gelsa de E.
Lta. Ord.	286-9	Urbana 17	Lta. Ord.	562-9	Castiliscar	Lta. Ord.	554-6	Gelsa de E.
Cta. cte.	21-2	Urbana 17	Lta. Ord.	63-7	Castiliscar	Lta. Ord.	872-1	Gelsa de E.
Lta. Ord.	32-4	Urbana 17	Lta. Ord.	177-5	Castiliscar	Lta. Ord.	165-2	Ibdes
Lta. Ord.	71-9	Urbana 17	Lta. Ord.	277-4	Castiliscar	Lta. Ord.	261-9	Ibdes
Lta. Ord.	114-5	Urbana 17	Lta. Ord.	333-3	Castiliscar	Lta. Ord.	330-4	Ibdes
Lta. Ord.	125-4	Urbana 18	Lta. Ord.	72-0	Codos	Lta. Ord.	407-3	Ibdes
Lta. Ord.	215-6	Urbana 18	Lta. Ord.	124-0	Codos	Lta. Ord.	43-3	Ibdes
Cta. cte.	16-9	Urbana 18	Lta. Ord.	219-7	Codos	Lta. Ord.	126-7	Ibdes
Lta. Ord.	1.571-6	Urbana 18	Lta. Ord.	255-3	Codos	Lta. Ord.	224-0	Ibdes
Cta. cte.	437-2	Urbana 18	Lta. Ord.	331-6	Codos	Lta. Ord.	548-3	Ibdes
Lta. Ord.	9-3	Urbana 18	Lta. Ord.	44-5	Codos	Lta. Ord.	660-2	Ibdes
Lta. Ord.	69-5	Urbana 18	Lta. Ord.	64-9	Codos	Lta. Ord.	265-7	Illueca
Lta. Ord.	108-9	Urbana 18	Lta. Ord.	150-9	Codos	Lta. Ord.	582-9	Illueca
Lta. Ord.	175-9	Urbana 18	Lta. Ord.	209-0	Codos	Lta. Ord.	756-8	Illueca
Lta. Ord.	202-0	Urbana 18	Lta. Ord.	252-4	Codos	Lta. Ord.	905-8	Illueca
Lta. Ord.	285-1	Aguarón	Lta. Ord.	181-6	El Burgo E.	Lta. Ord.	1.028-3	Illueca
Lta. Ord.	360-1	Aguarón	Lta. Ord.	276-3	El Burgo E.	Lta. Ord.	1.167-7	Illueca
Lta. Ord.	434-1	Aguarón	Lta. Ord.	446-0	El Burgo E.	Cta. cte.	95-8	Illueca
Lta. Ord.	497-2	Aguarón	Lta. Ord.	532-0	El Burgo E.	Lta. Ord.	577-7	Illueca
Lta. Ord.	599-7	Aguarón	Lta. Ord.	46-4	El Burgo E.	Lta. Ord.	1.026-7	Illueca
Lta. Ord.	659-8	Aguarón	Lta. Ord.	108-1	El Burgo E.	Cta. cte.	77-0	Illueca
Lta. Ord.	190-4	Aguarón	Lta. Ord.	257-2	El Burgo E.	Lta. Ord.	108-4	Jarque
Lta. Ord.	407-9	Aguarón	Lta. Ord.	351-3	El Burgo E.	Lta. Ord.	212-2	Jarque
Lta. Ord.	467-1	Aguarón	Lta. Ord.	430-5	El Burgo E.	Lta. Ord.	256-2	Jarque
Lta. Ord.	341-1	Alfajarín	Lta. Ord.	517-1	El Burgo E.	Lta. Ord.	21-8	Jarque
Lta. Ord.	496-0	Alfajarín	Lta. Ord.	209-8	El Frasno	Lta. Ord.	54-8	Jarque
Lta. Ord.	671-9	Alfajarín	Lta. Ord.	345-3	El Frasno	Lta. Ord.	103-9	Jarque
Lta. Ord.	790-9	Alfajarín	Lta. Ord.	406-7	El Frasno	Lta. Ord.	180-6	Jarque
Lta. Ord.	893-7	Alfajarín	Lta. Ord.	453-3	El Frasno	Lta. Ord.	209-6	Jarque
Lta. Ord.	1.132-2	Alfajarín	Lta. Ord.	485-0	El Frasno	Lta. Ord.	358-7	Jarque
Lta. Ord.	1.223-7	Alfajarín	Lta. Ord.	571-0	El Frasno	Lta. Ord.	84-8	La Joyosa
Lta. Ord.	1.326-5	Alfajarín	Lta. Ord.	597-2	El Frasno	Lta. Ord.	133-9	La Joyosa
Lta. Ord.	283-6	Alfajarín	Lta. Ord.	45-6	El Frasno	Lta. Ord.	179-5	La Joyosa
Lta. Ord.	461-4	Alfajarín	Lta. Ord.	159-4	El Frasno	Lta. Ord.	208-2	La Joyosa
Lta. Ord.	120-7	Alfamén	Lta. Ord.	227-6	El Frasno	Lta. Ord.	268-4	La Joyosa
Lta. Ord.	249-7	Alfamén	Lta. Ord.	151-8	Encinacorba	Lta. Ord.	12-3	La Joyosa
Lta. Ord.	343-8	Alfamén	Lta. Ord.	327-3	Encinacorba	Lta. Ord.	52-1	La Joyosa
Lta. Ord.	442-4	Alfamén	Lta. Ord.	388-8	Encinacorba	Lta. Ord.	85-1	La Joyosa
Lta. Ord.	517-7	Alfamén	Lta. Ord.	451-5	Encinacorba	Lta. Ord.	110-6	La Joyosa
Lta. Ord.	599-9	Alfamén	Lta. Ord.	505-1	Encinacorba	Lta. Ord.	134-2	La Joyosa
Lta. Ord.	755-7	Alfamén	Cta. cte.	21-6	Encinacorba	Lta. Ord.	178-2	Leciñena
Lta. Ord.	829-7	Alfamén	Lta. Ord.	147-9	Encinacorba	Lta. Ord.	384-5	Leciñena

Clase	Número	Oficina	Clase	Número	Oficina	Clase	Número	Oficina
Lta. Ord.	604-6	Leciñena	Lta. Ord.	273-3	M. Jiloca	Cta. cte.	110-2	Pina de E.
Lta. Ord.	680-0	Leciñena	Lta. Ord.	370-3	M. Jiloca	Lta. Ord.	179-3	Pina de E.
Cta. cte.	51-6	Leciñena	Lta. Ord.	34-0	M. Jiloca	Lta. Ord.	304-5	Sádaba
Lta. Ord.	89-3	Leciñena	Lta. Ord.	96-8	M. Jiloca	Lta. Ord.	786-3	Sádaba
Lta. Ord.	164-3	Leciñena	Lta. Ord.	217-7	M. Jiloca	Lta. Ord.	1.384-4	Sádaba
Lta. Ord.	262-6	Leciñena	Lta. Ord.	369-3	M. Jiloca	Lta. Ord.	1.530-5	Sádaba
Lta. Ord.	325-6	Leciñena	Lta. Ord.	474-4	M. Jiloca	Lta. Ord.	1.670-2	Sádaba
Lta. Ord.	379-3	Leciñena	Lta. Ord.	548-4	M. Jiloca	Lta. Ord.	1.826-3	Sádaba
Lta. Ord.	166-7	Longares	Lta. Ord.	21-4	M. Jiloca	Lta. Ord.	270-3	Sádaba
Lta. Ord.	377-5	Longares	Lta. Ord.	94-2	M. Jiloca	Lta. Ord.	982-9	Sádaba
Lta. Ord.	470-3	Longares	Lta. Ord.	135-5	Morés	Lta. Ord.	1.368-2	Sádaba
Lta. Ord.	557-9	Longares	Lta. Ord.	196-0	Morés	Lta. Ord.	1.514-3	Sádaba
Lta. Ord.	4-0	Longares	Lta. Ord.	330-8	Morés	Lta. Ord.	86-8	Tabuena
Lta. Ord.	79-4	Longares	Lta. Ord.	401-9	Morés	Lta. Ord.	133-3	Tabuena
Lta. Ord.	156-0	Longares	Lta. Ord.	471-8	Morés	Lta. Ord.	172-8	Tabuena
Lta. Ord.	286-0	Longares	Lta. Ord.	523-8	Morés	Lta. Ord.	204-4	Tabuena
Lta. Ord.	360-7	Longares	Lta. Ord.	554-2	Morés	Lta. Ord.	241-3	Tabuena
Lta. Ord.	418-5	Longares	Lta. Ord.	38-5	Morés	Lta. Ord.	285-3	Tabuena
Lta. Ord.	201-3	Luesia	Lta. Ord.	104-1	Morés	Lta. Ord.	321-8	Tabuena
Lta. Ord.	246-6	Luesia	Lta. Ord.	255-8	Morés	Lta. Ord.	382-3	Tabuena
Lta. Ord.	290-3	Luesia	Lta. Ord.	80-5	Muel	Lta. Ord.	440-8	Tabuena
Lta. Ord.	348-1	Luesia	Lta. Ord.	205-2	Muel	Lta. Ord.	118-4	Tabuena
Lta. Ord.	388-9	Luesia	Lta. Ord.	366-6	Muel	Lta. Ord.	87-3	Tobed
Lta. Ord.	426-0	Luesia	Lta. Ord.	659-5	Muel	Lta. Ord.	159-7	Tobed
Lta. Ord.	495-6	Luesia	Lta. Ord.	767-5	Muel	Lta. Ord.	190-8	Tobed
Lta. Ord.	51-0	Luesia	Lta. Ord.	867-4	Muel	Lta. Ord.	233-4	Tobed
Lta. Ord.	160-3	Luesia	Lta. Ord.	952-1	Muel	Lta. Ord.	257-0	Tobed
Lta. Ord.	218-1	Luesia	Lta. Ord.	1.038-7	Muel	Lta. Ord.	295-2	Tobed
Lta. Ord.	1.977-3	Magallón	Lta. Ord.	75-3	Muel	Lta. Ord.	5-1	Tobed
Lta. Ord.	2.155-4	Magallón	Lta. Ord.	195-6	Muel	Lta. Ord.	43-3	Tobed
Lta. Ord.	13-5	Magallón	Lta. Ord.	367-9	Nonaspe	Lta. Ord.	77-3	Tobed
Lta. Ord.	429-6	Magallón	Lta. Ord.	675-7	Nonaspe	Lta. Ord.	114-4	Tobed
Lta. Ord.	1.631-0	Magallón	Lta. Ord.	750-7	Nonaspe	Lta. Ord.	175-4	Torres Ber.
Lta. Ord.	412-8	Magallón	Lta. Ord.	586-8	Nonaspe	Lta. Ord.	342-2	Torres Ber.
Lta. Ord.	1.020-6	Magallón	Lta. Ord.	659-5	Nonaspe	Lta. Ord.	466-7	Torres Ber.
Lta. Ord.	1.290-3	Magallón	Lta. Ord.	369-0	Novallas	Lta. Ord.	574-7	Torres Ber.
Lta. Ord.	1.458-7	Magallón	Lta. Ord.	603-7	Novallas	Lta. Ord.	693-7	Torres Ber.
Lta. Ord.	1.617-4	Magallón	Lta. Ord.	700-7	Novallas	Lta. Ord.	861-8	Torres Ber.
Lta. Ord.	80-9	Malón	Lta. Ord.	279-8	Novallas	Lta. Ord.	1.102-9	Torres Ber.
Lta. Ord.	102-8	Malón	Lta. Ord.	331-5	Novallas	Lta. Ord.	165-7	Torres Ber.
Lta. Ord.	191-8	Malón	Lta. Ord.	407-1	Novallas	Lta. Ord.	333-8	Torres Ber.
Lta. Ord.	233-1	Malón	Lta. Ord.	614-7	Novallas	Lta. Ord.	458-6	Torres Ber.
Lta. Ord.	330-1	Malón	Lta. Ord.	101-4	Ontinar Salz	Lta. Ord.	64-5	Villaf. Ebro
Lta. Ord.	357-6	Malón	Lta. Ord.	166-1	Ontinar Salz	Lta. Ord.	97-5	Villaf. Ebro
Lta. Ord.	386-4	Malón	Lta. Ord.	212-3	Ontinar Salz	Lta. Ord.	143-7	Villaf. Ebro
Lta. Ord.	24-9	Malón	Lta. Ord.	1-5	Ontinar Salz	Lta. Ord.	192-9	Villaf. Ebro
Lta. Ord.	60-5	Malón	Lta. Ord.	27-7	Ontinar Salz	Lta. Ord.	255-9	Villaf. Ebro
Lta. Ord.	92-2	Malón	Lta. Ord.	64-6	Ontinar Salz	Lta. Ord.	289-2	Villaf. Ebro
Lta. Ord.	124-0	Maluenda	Lta. Ord.	87-9	Ontinar Salz	Lta. Ord.	343-5	Villaf. Ebro
Lta. Ord.	359-4	Maluenda	Lta. Ord.	125-0	Ontinar Salz	Lta. Ord.	388-8	Villaf. Ebro
Lta. Ord.	462-9	Maluenda	Lta. Ord.	143-8	Ontinar Salz	Lta. Ord.	462-5	Villaf. Ebro
Lta. Ord.	558-9	Maluenda	Lta. Ord.	171-3	Ontinar Salz	Cta. Cte.	43-6	Villaf. Ebro
Lta. Ord.	729-9	Maluenda	Lta. Ord.	187-4	P. de Jiloca	Lta. Ord.	244-5	Villan. Huv.
Lta. Ord.	783-3	Maluenda	Lta. Ord.	435-0	P. de Jiloca	Lta. Ord.	18-8	Villan. Huv.
Lta. Ord.	850-2	Maluenda	Lta. Ord.	57-4	P. de Jiloca	Lta. Ord.	313-0	Villan. Huv.
Cta. cte.	41-4	Maluenda	Lta. Ord.	175-1	P. de Jiloca	Cta. Cte.	92-2	Zuera
Lta. Ord.	213-9	Maluenda	Lta. Ord.	228-4	P. de Jiloca	Lta. Ord.	434-4	Zuera
Lta. Ord.	343-9	Maluenda	Lta. Ord.	318-6	P. de Jiloca	Lta. Ord.	1.085-9	Zuera
Lta. Ord.	106-4	María de H.	Lta. Ord.	390-8	P. de Jiloca	Lta. Ord.	1.265-3	Zuera
Lta. Ord.	165-3	María de H.	Lta. Ord.	426-6	P. de Jiloca	Lta. Ord.	1.441-5	Zuera
Lta. Ord.	318-5	María de H.	Lta. Ord.	220-0	Pina de E.	Lta. Ord.	1.586-7	Zuera
Lta. Ord.	367-7	María de H.	Lta. Ord.	498-1	Pina de E.	Lta. Ord.	1.745-4	Zuera
Lta. Ord.	411-3	María de H.	Lta. Ord.	802-6	Pina de E.	Lta. Ord.	1.911-9	Zuera
Lta. Ord.	449-8	María de H.	Lta. Ord.	1.032-8	Pina de E.	Cta. Cte.	40-1	Zuera
Lta. Ord.	493-5	María de H.	Lta. Ord.	1.279-5	Pina de E.	Lta. Ord.	2.108-4	Zuera
Lta. Ord.	85-8	María de H.	Lta. Ord.	1.432-4	Pina de E.			
Lta. Ord.	144-6	María de H.	Lta. Ord.	1.613-1	Pina de E.			
Lta. Ord.	208-9	María de H.	Lta. Ord.	1.766-4	Pina de E.			

Zaragoza, 21 de marzo de 1978. — El Presidente de la Comisión Electoral, Ignacio Bosqued García.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año . . . . . 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones